

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
Palacio de Justicia
j04cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO No. 01:

ARTÍCULO 597, NUMERAL 10º DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
PEREIRA

Informa que este Despacho Judicial mediante auto de fecha 06 de diciembre de 2023, ordenó fijar aviso en la Secretaría del Juzgado por el termino de veinte (20) días y comunicar a través de la Oficina Judicial de Pereira a todos los Juzgados del país sobre el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada sobre vehículo de placa PFT-358 de propiedad del demandado LUÍS GILBERTO RESTREPO AGUDELO identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.392.144, ordenada dentro del proceso ejecutivo radicado al 2012-00698 y que fue puesta a disposición a favor del proceso 2012-00543 que cursa en este mismo estrado judicial, en el que fungía como demandante BANCOLOMBIA S.A.

Lo anterior para que los interesados puedan ejercer sus derechos e informe si existen solicitudes de embargo de remanentes sobre el vehículo objeto de la solicitud de levantamiento, en caso de guardad silencio, se entenderá como inexistente la medida.

TÉRMINO FIJACION DEL AVISO: VEINTE (20) DÍAS
INICIA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2023
FINALIZA: 29 DE ENRO DE 2024

La presente publicación se fija en el Micrositio dispuesto en la página de la Rama Judicial, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 10º, artículo 597 del CGP, por el término de veinte (20) días, hoy 07 de diciembre de 2023.

Atentamente,



DIEGO BLUMENTHAL ÁNGEL

SECRETARIO